MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 2147/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 95/2016 "ADQUISICIÓN SERVICIOS Y SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL" ID Nº 320.211, AL OFERENTE CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. CON RUC Nº 80047524-0, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03.----------

Itauguá, 10 de diciembre de 2.016

VISTO:

El *Dictamen* ***Nº 112/2016*** *de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 95/2016 "ADQUISICIÓN SERVICIOS Y SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL" ID Nº 320.211,*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, la ***Resolución DNCP Nº 552/2015*** *en su Art. 2º establece cuanto sigue "……* ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03….****"----------*

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC****, Inc. 9) reza cuanto sigue:* ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."----------***

Que, el llamado a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 95/2016 "ADQUISICIÓN SERVICIOS Y SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL" ID Nº 320.211,*** *formalizado en acto de apertura de sobres en fecha 06 de diciembre a las 08:30 hs., se han presentado los siguientes oferentes:* ***CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. CON RUC Nº 80047524-0; DIOSNEL ACEVEDO RAMÍREZ CON RUC Nº 4370411-5----------***

Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: ***CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. CON RUC Nº 80047524-0,*** *según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.----------*

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.,*

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------*

POR TANTO:

…///2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 2147/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 95/2016 "ADQUISICIÓN SERVICIOS Y SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL" ID Nº 320.211, AL OFERENTE CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. CON RUC Nº 80047524-0, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03.----------

Itauguá, 10 de diciembre de 2.016

HOJA Nº 2

EL Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º ***ADJUDICAR*** *de conformidad a lo dispuesto en el* ***Inc. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 95/2016 "ADQUISICIÓN SERVICIOS Y SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL" ID Nº 320.211*** *al Oferente:* ***CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. CON RUC Nº 80047524-0*** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de* ***Gs. 55.000.000 (Guaraníes, Cincuenta y cinco millones).----------***

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***570 "EQUIPOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS COMPUTACIONALES, DE OFICINA, EDUCATIVOS, DE IMPRENTA, DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO",*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.016-------*

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

Ascencio Acosta
Secretario General

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal